

Buenos Aires, 18 de abril de 1974.-

Siendo indispensable proveer lo conducente para retirar la imprenta instalada en el local de la calle Hipólito Yrigoyen N° 2051/55, a los efectos de poder realizar los trabajos de impresión necesarios para uso de las oficinas y dependencias del Poder Judicial, como así también los impresos que se encuentren en el referido local.-

SE RESUELVE:

1°) La Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación procederá a trasladar a un local de los disponibles en el octavo piso del Palacio de Tribunales, los elementos de la Secretaría Electoral depositados en el inmueble de la calle Tucumán 1383/89, previo inventario que se confeccionará con intervención del señor Secretario a cargo de la Secretaría Electoral.-

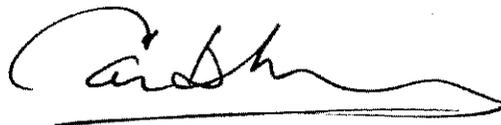
2°) La Dirección Administrativa y Contable procederá a trasladar, desde el edificio de la calle Hipólito Yrigoyen N° 2051/55 al local del inmueble sito en la calle Tucumán N° 1383/89, los impresos ya confeccionados que existan en él, las máquinas de imprenta y sus accesorios, material y papel de uso imprescindible para la preparación de impresos destinados a la atención de las necesidades de las oficinas y dependencias del Poder Judicial, debiendo adoptarse las medidas de seguridad pertinentes y labrarse acta con las especificaciones relacionadas con los bienes que se retirarán, los que serán inventariados con intervención de los señores Milcíades E. Ricot y Libre C. Graziani.-

3°) La Dirección Administrativa y Contable dispondrá lo que corresponda para la instalación de las máquinas de la imprenta y depósi-

//////

/////to de los materiales que se indican en el punto anterior en el local de Tucumán 1383/89, debiendo informar sobre los trabajos que se llevan a cabo a la D Secretaría de Superintendencia de esta Corte Suprema.-

Notifíquese y cumplido, archívese.- MIGUEL ANGEL BARRERA



ES COPLA